

**AUTORIZACIÓN PARA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS
CON MISMO OBJETO**

De conformidad con lo establecido en el inciso tercero del artículo 01 del Decreto 2209 de 1998 que indica: *"Tampoco se podrán celebrar estos contratos cuando existan relaciones contractuales vigentes con objeto igual al del contrato que se pretende suscribir, salvo autorización expresa del jefe del respectivo órgano, ente o entidad contratante. Esta autorización estará precedida de la sustentación sobre las especiales características y necesidades técnicas de las contrataciones a realizar"*, en relación con la solicitud de autorización para la celebración de contratos de prestación de servicios de igual objeto.

En virtud de la anterior se procede a la autorización para la suscripción de los contratos de prestación de servicios, cuyo objeto es: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO GESTOR DEL DEPORTE FORMATIVO, PARA LA EJECUCIÓN DE LA META 168 DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE CUNDINAMARCA, EN EL MARCO DEL PLAN DE DESARROLLO "GOBERNANDO: MÁS QUE UN PLAN"**, que se relacionan a continuación:

HUGO ARMANADO AREVALO ACEVEDO
DIEGO ALBERT YESSID SANDOVAL GOMEZ
JOHANA ANDREA SANDOVAL GOMEZ
ANDRES DAVID CASTRO RODRIGUEZ
JUAN DAVID PRIETO DIAZ
SERGIO ALEXANDER URREGO SARMIENTO
JORGE ENRIQUE LEON RAMIREZ
FELIX ANDRES DIAZ CORTES
NELSON YOHANY ARIZA HERREÑO

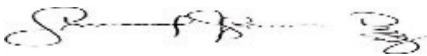
Lo anterior, toda vez que el Instituto cuenta con los recursos para adelantar los mencionados procesos, en cumplimiento de las metas misionales del Instituto Departamental para la Recreación y el Deporte de Cundinamarca.

En efecto, se procede a autorizar la suscripción de los contratos de prestación de servicios con el mismo objeto anteriormente relacionado.

La presente se expide en la ciudad de Bogotá D.C., el 29 de enero de 2025.


LUZ MARINA CHUQUEN GONZALEZ
Gerente General

Revisó: Giovanni Aguirre Gómez/ Asesor Jurídico



**AUTORIZACIÓN PARA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS
CON MISMO OBJETO**

Proyecto: Natali Guio Copete– Apoyo Jurídico/Contratista

